

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

666 Resolución de 23 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de calendario laboral para el año 2016 del sector Construcción y Obras Públicas.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Calendario Laboral para el año 2016; número de expediente 30/01/0162/2015; denominado Sector Construcción y Obras Públicas; código de convenio nº 30000345011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 25/11/2015, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de diciembre de 2015.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, celebrada el día 25 de noviembre de 2015

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúnen en los locales de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, sita en Calle Acisclo Díaz, n.º 5-C, 3.º de Murcia, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias del Sector de Construcción y Obras de la Región de Murcia, integrada por las siguientes personas:

Por UGT: Doña Trinidad J. Vicente Gómez, D. Blas Alonso Azorín y D. Antonio Sáez Fernández.

Por CC.OO.: Don Fernando José Martínez Hortal, D. Alfonso Valera López y D. Antonio González Lidón y como asesor D. Juan Fernández Bernal.

Por la Federación de Empresarios: Don Luis Ramón Fernández Mula, don Enrique Fernández-Delgado Gávila, y don Fernando Berberena Loperena.

Se inicia la reunión y reconociéndose todas las partes plena capacidad y legitimación suficiente acuerdan por unanimidad:

1.º Aprobar el Calendario Laboral de 2016.

2.º- Designar a don Alfonso Valera López para la presentación de la solicitud de inscripción de este Acta y Calendario en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de posibilitar dicha inscripción y publicación en el BORM, facultando a don Alfonso Valera López para realizar cualquier acto de tramitación o subsanación necesario.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 del día indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA REGION DE MURCIA, AÑO 2.016

Día	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Día
1	FN	8	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	8	1
2	S	8	8	S	NL	8	S	8	8	D	8	8	2
3	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	3
4	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	4
5	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	5
6	FN	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FN	6
7	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	7
8	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FN	8
9	S	8	8	S	8	FR	S	8	8	D	8	NL	9
10	D	8	8	D	8	NL	D	8	S	8	8	S	10
11	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	11
12	8	8	S	8	8	D	8	8	NL	FN	S	8	12
13	8	S	D	8	8	8	8	S	FL	8	D	8	13
14	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	14
15	8	8	8	8	D	8	8	FN	8	S	8	8	15
16	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	16
17	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	17
18	8	8	NL	8	8	S	8	8	D	8	8	D	18
19	8	8	FN	8	8	D	8	8	8	8	S	8	19
20	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	20
21	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	21
22	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	22
23	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	23
24	D	8	FN	D	8	8	D	8	S	8	8	S	24
25	8	8	FN	8	8	S	8	8	D	8	8	D	25
26	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	FN	26
27	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	27
28	8	D	NL	8	S	8	8	D	8	8	8	8	28
29	8	8	FL	8	D	8	8	8	8	S	8	8	29
30	S		8	S	8	8	S	8	8	D	8	NL	30
31	D		8		8		D	8		NL		S	31
Total Días	19	21	18	21	21	20	21	22	20	19	21	17	240,0
Total Horas	152	168	144	168	168	160	168	176	160	152	168	136	1.920
Vacaciones (21 x 8 horas)													-168
Resto de horas a disfrutar de acuerdo al parrafo 3º													-14
TOTAL JORNADA AÑO 2016													1.738

1.- Para la confección de este calendario se han computado como fiestas locales las del municipio de Murcia, que habrán de trasladarse en función de las fiestas designadas por cada municipio. Si cualquiera de las jornadas No laborables coincidiera con alguna de estas fiestas locales dicha jornada se trasladará al día anterior o posterior.

2.- Las jornadas No Laborables de los días **28 de Marzo** y **14 de Septiembre** se fijan exclusivamente para el municipio de Murcia. Para el resto de municipios de la Región estas jornadas NO laborables podrán trasladarse a otras fechas laborables en función de sus propias Fiestas Locales, todo ello de acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

3.- El resto de **14 horas** se disfrutarán los días que acuerden empresa y trabajador, siempre que de distribuirse en jornada o jornadas completas de ocho horas no afecte a mas del 30% de la plantilla, a no ser que así lo admita la empresa por motivos de producción o de organización del trabajo.

FN: Fiesta Nacional;

FR: Fiesta Regional;

FL: Fiesta Local;

NL: No Laborable